

ACTA DE LA CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN MIXTA ESTATAL INFEJAL – CMIC, EN EL ESTADO DE JALISCO, SUSCRITA POR EL INSTITUTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE JALISCO, EN ADELANTE “INFEJAL” Y LA CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN, DELEGACIÓN JALISCO, EN LO SUCESIVO “LA CMIC”, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”.

Siendo las 09:00 horas del día 11 de Agosto del año 2023, se reunieron en las oficinas de “LA CMIC” ubicadas en Lerdo de Tejada No. 2151, en representación de “INFEJAL” el **ING. OCTAVIO FLORES DE LA TORRE** en su carácter de **DIRECTOR GENERAL** y, “LA CMIC”, Delegación JALISCO representada en este acto por el **ING. JUAN MANUEL CHAVEZ OCHOA** en su calidad de **PRESIDENTE** del Comité Directivo, con el objeto de constituir una Comisión de Trabajo Mixta en el Estado de Jalisco, así como las personas que firman al final del presente instrumento jurídico, a efecto de instalar formalmente la Comisión de Trabajo Mixta Estatal INFEJAL – CMIC en Jalisco con el objeto de establecer las bases y mecanismos de colaboración entre ellas, para lograr el máximo aprovechamiento de sus recursos humanos y materiales, para promover entre otros, la adecuada participación a nivel estatal de las empresas constructoras en los proyectos relacionados con la infraestructura física educativa.

ANTECEDENTES

PRIMERO. – “LA CMIC” como órgano de consulta y colaboración establecida dicha facultad en el artículo 4º de la Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones, busca coadyuvar con las diversas entidades y dependencias en sus diferentes niveles de gobierno, con la finalidad de impulsar la infraestructura en nuestro país, es por ello que, la presente Comisión Mixta Estatal INFEJAL– CMIC, se constituye sentando las bases de la relación con la dependencia coadyuvando en el Estado con la infraestructura física educativa.

SEGUNDA.- Con fecha 18 de enero de 2019, se llevó a cabo la firma del Convenio Marco de Colaboración entre Instituto Nacional de Infraestructura Física Educativa (“INIFED”) y “LA CMIC”, con el objeto de establecer las bases de colaboración, a efecto de establecer mecanismos de cooperación conjunta para que dentro del marco de sus atribuciones y competencias ejecuten acciones tendientes a coadyuvar a elevar la calidad de la Infraestructura Física Educativa del país.

En dicho instrumento jurídico, se establecieron las bases para constituir una Comisión Mixta Estatal entre “LAS PARTES”, que tiene el propósito de promover la adecuada participación a nivel nacional de las empresas constructoras en los proyectos relacionados con la Infraestructura Física Educativa; coadyuvando a su mejor



1






EDUCACIÓN



viabilidad, así como en los procesos de ejecución de **"EL INIFED"**, tanto en el ámbito nacional y regional, entre otros temas.

Dentro del Convenio, se plasmó además la Constitución de Comisiones Mixtas Estatales, para trabajar en la infraestructura física educativa en las diferentes entidades federativas.

TERCERA.- La Ley General de la Infraestructura Física Educativa (INFE) INFE, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1 de febrero de 2008, es de observancia general en toda la República Mexicana y sus disposiciones son de orden público e interés social. Su objeto es regular la INIFE al servicio del Sistema Educativo Nacional.

En su artículo Décimo Transitorio se establece que "las entidades federativas deberán realizar las adecuaciones que sean necesarias para su legislación, a fin de crear su propio Instituto Estatal de la Infraestructura Física Educativa y de que su marco constitutivo y normativo sea acorde con las disposiciones de la Ley".

Con base en lo anterior, los gobiernos de las entidades federativas instauraron sus respectivos institutos, publicando en el periódico oficial de cada estado los decretos de creación. En estos ordenamientos jurídicos se establece que los Institutos Estatales de la INFE son organismos públicos descentralizados de los gobiernos estatales.

OBJETIVO

El objetivo de esta Comisión Mixta Estatal es acordar estrategias y proponer acciones para impulsar el desarrollo de la Infraestructura Física Educativa en el Estado de Jalisco, conocer la problemática que se genera en el desarrollo de las obras, así como la asesoría técnica y la implementación de cursos, talleres, conferencias y programas de capacitación, etc.

ACCIONES

Para el cumplimiento del objetivo expuesto, **"LAS PARTES"** llevarán a cabo las siguientes actividades de colaboración C, las cuales de manera enunciativa, más no limitativa, serán las siguientes:

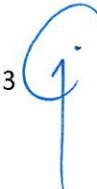
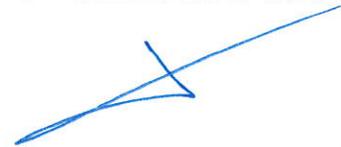
- a) Integrar un Grupo de Trabajo denominado Comisión Mixta Estatal INFEJAL-CMIC, en el Estado de Jalisco, en el cual se establezca una agenda de interés común, que tenga el propósito de unir y coordinar esfuerzos para coadyuvar a la mejor viabilidad de los proyectos de infraestructura física educativa en el ámbito estatal.

- b) Promover entre sus afiliados utilizar mano de obra local, en donde se desarrollen actividades de mejoramiento de infraestructura física educativa.
- c) Promover a las empresas afiliadas a **"LA CMIC"** especialistas en la ejecución y supervisión de proyectos de infraestructura física educativa participen en los procesos de contratación de **"INFEJAL"**.
- d) Poner a disposición de **"INFEJAL"** la capacitación y servicios de educación que ofrece **"LA CMIC"** y sus instituciones conexas, para coadyuvar en el logro de los objetivos del instituto, para incrementar la calidad de las obras, a través de la capacitación y educación.
- e) Brindar capacitación, asesoría y acompañamiento a las empresas afiliadas a **"LA CMIC"** en materia de construcción, ejecución y supervisión de las obras que realice **"INFEJAL"**.
- f) Dar atención por parte del **"INFEJAL"** de problemática de las empresas afiliadas de las Delegaciones de **"LA CMIC"**, que presenten con la ejecución de trabajos o acciones de su competencia.
- g) Informar sobre las empresas afiliadas especialistas en la ejecución y supervisión de proyectos.
- h) Coadyuvar a mejorar condiciones y procedimientos de obras, mediante propuestas que beneficien a la infraestructura educativa de calidad **"INFEJAL"**.
- i) Considerar la participación de empresas afiliadas a **"LA CMIC"** en el diagnóstico de la Infraestructura Física Educativa, con el propósito de verificar y comprobar su estado físico, a fin de detectar necesidades de mantenimiento, fallas estructurales y ubicación en zonas de riesgo, entre otras, de conformidad con las necesidades que determine el **"INFEJAL"**.
- j) Identificar la problemática generada en los procesos de contratación y ejecución de las obras y servicios de **"INFEJAL"** y establecer las posibles soluciones a la misma, con lo que se tratará de evitar en lo posible las inconformidades de los contratistas.
- k) Las demás que se consideren necesarias para el cumplimiento del objetivo de la Comisión de la Comisión de Trabajo Mixta Estatal.

INTEGRACIÓN

Esta Comisión Mixta Estatal será integrada por:

- **ING. OCTAVIO FLORES DE LA TORRE**, Director General del Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco **"INFEJAL"** como Presidente de la Comisión.
- **ING. JUAN MANUEL CHAVEZ OCHOA**, Presidente del Comité Directivo de la Delegación Jalisco de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, como Coordinador de la Comisión.

 3   

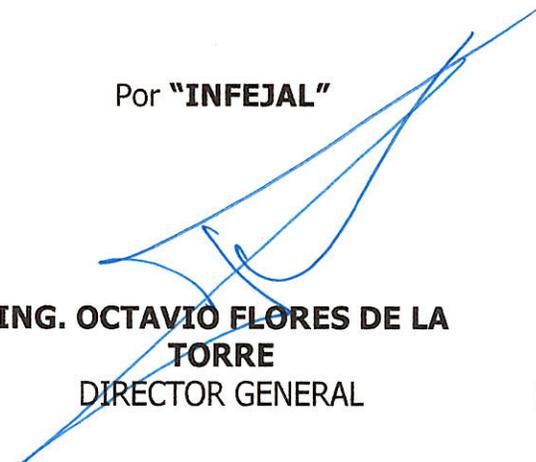
Adicionalmente se integrarán Grupos de Trabajo, de acuerdo a los temas específicos que se aborden en la Comisión, con los integrantes que **"LAS PARTES"** determinen.

SESIONES

Los integrantes de la Comisión Mixta Estatal, se comprometen a sesionar de manera mensual; la primera reunión de la Comisión Mixta Estatal se realizará en los próximos 30 días naturales siguientes contados a partir de la formalización de esta acta, en la que se formulará el calendario de sesiones, programa de trabajo con sus objetivos y metas, y si es necesario se conformarán Grupos de Trabajo para algún tema específico, aprobándose el calendario para los mismos.

No teniendo más que agregar, firman esta acta para debida constancia y validación por duplicado los representantes de **"LAS PARTES"**, así como los testigos.

Por **"INFEJAL"**



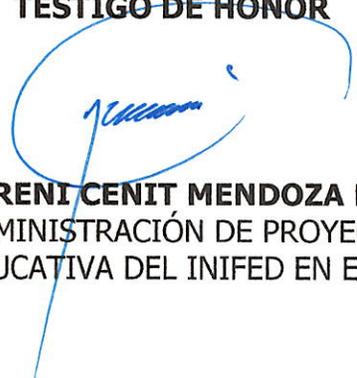
**ING. OCTAVIO FLORES DE LA
TORRE**
DIRECTOR GENERAL

Por **"LA CMIC"**



**ING. JUAN MANUEL CHAVEZ
OCHOA**
PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO.

TESTIGO DE HONOR



ARQ. JARENI CENIT MENDOZA FLORES
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS ESTATALES DE
INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL INIFED EN EL ESTADO DE JALISCO



EDUCACIÓN



TESTIGOS

**ING. HONORATO DELGADILLO
MARTINEZ**

VICEPRESIDENTE DE
INFRAESTRUCTURA SOCIAL
CMIC JALISCO

**ING. HERIBERTO GONZALEZ
RODRIGUEZ**

VICEPRESIDENTE DE INSTITUCIONES
CMIC JALISCO

ESTA HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRANTE DEL ACTA CONSTITUTIVA DE LA COMISIÓN DE TRABAJO MIXTA EN EL ESTADO DE JALISCO, DE FECHA AGOSTO DEL 2023, SUSCRITA ENTRE "INFEJAL" Y "LA CMIC".